

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

ACEPTA TRANSFERENCIA BIENES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.328

DALCAHUE, 25 de julio de 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° G.R. 635 del 31 de marzo de 2017, del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


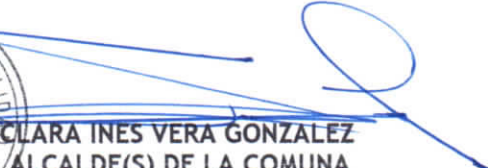
DECRETO:

ACÉPTASE: La transferencia de los bienes adquiridos mediante el proyecto denominado "Reposición Internado y Ampliación Liceo Dalcahue" (Etapa Equipamiento).

INCORPÓRESE: Al inventario municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes

D. A :

Vale
Ue A que Comenta

P: 48966



PRESENTE FOTOCOPIA... TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.
EXENTA N° 635



de 2 Páginas. V°B° Jdca. PUERTO MONTT, 31 MAR 2017
05 ABR 2017

1.328

- a) El Convenio-Mandato de fecha 25 de abril de 2011, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto "REPOSICION INTERNADO Y AMPLIACION LICEO DALCAHUE", (ETAPA EQUIPAMIENTO), correspondiente al Subt. 31, Item 02, Asign. 005 "Equipamiento" y Subt. 31, Item 02, Asign. 006 "Equipos", del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código BIP 20137860-0, aprobado por Resolución Exenta N° 675 de fecha 28 de abril de 2011, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Las facturas de RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 48577 de fecha 26/12/2013 por la suma de \$34.359.364, N° 48578 de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 9.940.855, N° 48579 de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 1.568.034, N° 48579 de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 1.568.034, N° 48576 de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 33.997.629, MELMANS S.A. N° 19218 de fecha 30/09/2011, por la suma de \$ 32.901.303, INVERSIONES TECNOLOGIA Y MARKETING E.I.R.L. N° 164 de fecha 31/08/2012, por la suma de \$ 49.260.258, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, que corresponde a la adquisición de bienes que más adelante se indican;
- c) La Resol. Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de La República; y
- d) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

R E S U E L V O:

1.- **TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8, con domicilio en Pedro Montt Nro. 105, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Hijerra Serón, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución, se encuentra individualizado en las siguientes facturas:

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 48577** de fecha 26/12/2013 por la suma de \$34.359.364, correspondiente a la adquisición de 17 papeleros, 16 mesas profesor metal madera, 7 mesas con estaciones de trabajo, 1 mesa profesor metal madera, 1 papelerero, 5 papeleros, 3 papeleros 50 litros, 1 mueble para equipos audiovisuales, 2 pizarra móvil, 3 papeleros, 4 sillas tapizadas metálica, 1 mueble para equipo audiovisual, 5 papeleros, 7 atril de madera, 2 bancas suecas, 20 papeleros para pabellones y baños, 2 basureros grandes con tapa, 93 alfombras alto tráfico, 6 cojín puf o pera, 1 sillón dos cuerpos, 1 cortinaje dependencias liceo, 240 frazadas, 80 cubrecamas, 80 colchones de resortes con funda, 80 juegos de sábanas, 80 almohadas, 40 literas dobles, 10 porta toallas, 12 cortinas de baño, 6 espejos grandes, 2 marquesas 1 1/2 plaza, 2 colchones con resortes 1 1/2 plaza, 6 frazadas 1 1/2 plaza, 6 juegos de sábanas, 3 juegos de sillones de living.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 48578** de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 9.940.855, correspondiente a la adquisición de 2 veladores, 2 closet grande, 2 espejos grandes, 1 sillón, 4 mesas de centro, 3 sillones, 2 tablas de planchar, 4 perchas grandes pared, 80 perchas colgantes, 2 repisas metálicas, 2 sillones de estar, 1 cortinaje internado, 3 carritos tipo feria, 1 reloj control de asistencia digital, 1 botiquín primeros auxilios, 1 camilla plegable, 1 trampolín, 1 colchoneton, 1 marcador de puntaje o score, 1 caballete de salto, 1 cajón salto recto, 1 cajón salto piramidal, 1 minitramp, 1 camilla portátil, 4 sábanillas, 4 camillas atención, 1 escalera tijera aluminio 2 metros, 2 balanza digital, 1 silla rueda, 1 pesa de pie, 1 altímetro, 1 tabla larga de inmovilización, 1 tabla corta de inmovilización.





La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 48579** de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 1.568.034, correspondiente a la adquisición de 1 mueble botiquín acero inoxidable con llave, 1 aparato toma presión, 1 kit materiales primeros auxilios, 2 botiquines medianos, 2 mesas ping-pong, 1 juego de taca- taca grande, 10 tablero de ajedrez, 5 juego de damas, 5 juegos de domino, 5 juego de solitario.

- La factura de **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA N° 48576** de fecha 26/12/2013, por la suma de \$ 33.997.629, correspondiente a la adquisición de 48 computador, 4 impresoras láser, 4 escáner, 1 fax, 4 televisor 32" Led, 4 reproductor DVD, 2 cámaras digital, 1 fotocopiadora con conexión a red, 4 minicomponente, 1 pizarra interactiva actiboard, 2 equipos amplificador, 2 megáfonos, 2 aspiradora industrial, 2 enceradora industrial, 2 refrigerador, 1 lavadora industrial, 1 secadora industrial, 1 cocina, 2 plancha eléctrica, 2 hervidores, 2 termos sifón 2,5 litros, 2 microondas de 25 litros.

- La factura de **MELMANS S.A. N° 19218** de fecha 30/09/2011, por la suma de \$ 32.901.303, correspondiente a la adquisición de 15 biblioteca melamina encina, 17 diario mural corcho, 15 estante escolar melamina encina, 2 estante librero melamina encina, 4 kardex cuatro cajones melamina encina, 47 mesas enlace básica-media metal madera, 6 mesas impresora melamina encina, 20 pizarras plumón 240x120, 17 puf profesor, 570 pupitre escolar unipersonal UNIP V N°5 NCH, 570 sillas escolar melman apilables VN°5 NCH reforzada, 21 sillas auditorio gris , 74 sillas coihue, 29 sillas R 235 GPC,

- La factura de **INVERSIONES TECNOLOGIA Y MARKETING E.I.R.L. N° 164** de fecha 31/08/2012, por la suma de \$ 49.260.258, correspondiente a la adquisición de 5 diario mural, 1 escritorio computacional para profesor, 1 escritorio madera con dos cajones, 7 escritorio madera dos cajones, 1 escritorio puesto en L, 1 estación de trabajo en L, 6 estante mural abierto, 10 estanterías estructura metálica, 6 estantería móvil, 9 mesas comedor metal madera para seis alumnos, 1 mesa de trabajo coordinador/encargado, 1 mesa de trabajo e investigación, 12 mesas para computador, 11 mesas para impresora, 3 mesas para sala de profesores, 2 mesas redondas, 7 mesas con brazo regulable, 1 mesón de trabajo, 1 mueble computador, 6 muebles para material didáctico, 1 mueble porta archivadores, 65 pisos tipo laboratorio, 1 pizarrón blanco según especificaciones, 45 sillas biblioteca, 44 silla de madera tapizada, 1 silla ejecutiva giratoria, 5 sillas ejecutivas giratoria con apoya brazos, 68 sillas escolar metal madera, 1 silla giratoria ejecutiva con apoya brazos, 11 sillas madera tapizada, 17 sillas tapizadas metálica varios usos, 2 sillas de madera tapizada, 15 sillas escolar metal madera, 12 sillas escritorio con ruedas, 27 sillas laboratorio con respaldo, 41 sillas modelo enlace, 1 sillón oficina giratoria.

- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- 3.- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



HJC/adg.

Distribución:

- Municipalidad de Dalcahue.
- Dpto. Estudio e Inversión.
- Dpto. de Finanzas.

Dpto. Jurídico.
 Ofic. Partes Gore.